



REPORTE: AUD. 373 CGP.//CONSUELO AGUIRRE APOLANIA Y OTROS // CLIENTE: CLINICA PALMIRA
// RAD: 2019-00244

Desde Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>
Fecha Mar 03/12/2024 14:35
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
REFERENCIA:	DECLARATIVO VERBAL
RADICADO:	76520400300620190024400
DEMANDANTES:	CONSUELO AGUIRRE POLANÍA
DEMANDADOS:	CLÍNICA PALMIRA S.A. Y OTROS
LLAMADOS:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
CASETRACKING	15968

El 25 de noviembre de 2024 se llevó a cabo ante el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA la audiencia en los términos del artículo 373 del Código General del Proceso a la cual asistí en calidad de apoderado de Clínica Palmira S.A. la cual se adelantó en los siguientes puntos:

A. Testimonios:

Sonia Carrero, Cirujana Hepatobiliar que reconstruyó la vía biliar de la señora Consuelo Aguirre: Afirmó desde su conocimiento médico que el proceder del Dr John Valencia fue apropiado y ajustado a los procedimientos quirúrgicos. Afirmó que no conoce los antecedentes previos de la señora, así como tampoco la totalidad del procedimiento realizado por el Dr Valencia. indicó que la ruptura de la vía biliar es improbable pero existen probabilidades. Indicó que no existe acto u omisión culposa imputable al galeno que hubiera podido causar el resultado en la colecistectomía, pues las variantes anatómicas logran engañar al médico para creer que está cortando el cístico cuando realmente corta el colédoco (vía biliar). Indicó que no existe un examen diagnóstico que se realice en la práctica médica para determinar la variante anatómica. Indicó que la ecografía realizada a la señora Aguirre no tenia la capacidad de permitir distinguir al médico las variantes anatómicas.

B. Se fijo audiencia para el 18 DE DICIEMBRE A LAS 9:30 AM con el fin de agotar la etapa de alegatos y fallo.

Con un cordial saludo,



Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Senior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.